

RESOLUCIÓN N° 13/2026
DICTAMEN POR MAYORIA**JUNTA ELECTORAL**
SITRAED

Rawson, 04 de junio de 2026.-

VISTO:

- La convocatoria a elecciones de fecha 10 de mayo de 2026;
- La Resolución N.º 12/2026 de esta Junta Electoral;
- El Acta de Foja 197 de la Junta Electoral del día de la fecha
- La necesidad de confeccionar un formato único de boleta para las elecciones de Comisión Directiva Provincial y de las distintas Seccionales; y Delegación Lago Puelo
- La entrega de la Lista 7 Bordo, de la Lista 4 Naranja y Negro, Lista 11 Blanca, Lista 13 Turquesa,
- El Acta de Foja 191, del Libro de Actas de la Junta Electoral, donde la Lista 1 Azul "Integrar para Construir", presenta 9 (nueve) modelos de boletas únicas papel, con las diferentes agrupaciones, categorías y distritos, las que no está acorde a la Resolución 12/26, y

CONSIDERANDO:

- Que esta Junta Electoral ha dispuesto la implementación de un formato único por categoría de boleta para todas las listas participantes, a fin de garantizar la igualdad de condiciones, la transparencia del proceso electoral y la adecuada identificación de los candidatos.
- Que, a tales efectos, resulta necesario contar con las fotografías de los candidatos y candidatas a Secretario/a General Provincial y Secretario/a General de cada Seccional, y Delegación Lago Puelo las cuales serán incorporadas al diseño definitivo de la boleta única por categoría.
- Que corresponde establecer criterios técnicos uniformes respecto del formato, dimensiones y resolución de las imágenes a presentar, con el objeto de asegurar la correcta diagramación e impresión de las boletas electorales.
- Que es facultad de esta Junta Electoral requerir la documentación e información necesaria para el adecuado cumplimiento de sus funciones y para la organización del proceso electoral.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL RESUELVE POR MAYORIA

Art. 1º: Intímese a los apoderados de todas las listas participantes a presentar ante esta Junta Electoral la fotografía correspondiente al candidato o candidata a Secretario/a General Provincial y al candidato o candidata a Secretario/a General de cada Seccional que integre la lista respectiva

Art. 2º: Establecer que las fotografías deberán reunir los siguientes requisitos técnicos:

- a) Formato de archivo: PNG.
- b) Dimensión física: 2,2 cm x 2,2
- c) Resolución máxima: 260 x 260 píxeles.
- d) Resolución mínima: 140 x 140 píxeles.

Canales Natalia Andrea
VOCAL TITULAR
Junta Electoral
SITRAED - CHUBUT

Ruta Alejandro
VOCAL TITULAR
Junta Electoral
SITRAED - CHUBUT

e) Imagen nitida, a color, actualizada y que permita la correcta identificación del candidato o candidata.

Art. 3°: Las fotografías deberán ser remitidas dentro del plazo que establezca esta Junta Electoral, constituyendo dicho requerimiento una medida necesaria para la confección del formato único de boleta por categoría que será utilizado en el presente proceso electoral. Las mismas deberán ser enviadas vía mail oficial juntaelectoral@sitraedchubut.org, antes de las 16:00 hs del día 05/06/26

Art. 4°: Las imágenes presentadas serán incorporadas al diseño de la boleta única por categoría en igualdad de condiciones para todas las listas participantes, conforme los criterios de uniformidad gráfica y diagramación que determine esta Junta Electoral.

Art. 5°: La falta de presentación de las fotografías en el plazo establecido no impedirá la continuidad del proceso electoral, quedando facultada esta Junta Electoral para adoptar las medidas que considere pertinentes a los fines de garantizar la confección e impresión de las boletas en tiempo y forma

Art. 6°: Notifíquese a los apoderados de todas las listas participantes, publíquese, registrese y archívese.

Canales Natalia Anurea
VOCAL TITULAR
Junta Electoral
SITRAED - CHUBUT

Ruta Alejandro
VOCAL TITULAR
Junta Electoral
SITRAED - CHUBUT



DICTAMEN POR MINORÍA

VISTO:

- La Resolución 12/2026
- El no consenso entre los miembros de la Junta, en lo referente a la Boleta Única

CONSIDERANDO

- Que corresponde a esta Junta Electoral interpretar y aplicar las disposiciones estatutarias en el marco del proceso electoral, garantizando los principios de legalidad, razonabilidad, igualdad de trato y participación democrática de los afiliados.
- Que según la convocatoria presentada para el proceso electoral SE, establece la utilización de BOLETA ÚNICA.
- Que el Acta de fojas 109 del libro de acta de la Comisión Directiva Provincial acuerda la implementación de la BOLETA ÚNICA
- Que del análisis literal y armónico de la normativa, da a diversas interpretaciones. Siempre sustentando nuestro trabajo con la normativa Nacional y Provincial BUP
- Que el Estatuto del SITRAED NO cuenta con información específica de la, confección, diseño y disposición, de la boleta única
- Que corresponde realizar análisis profundos y con criterios fundados en los comicios nacionales y provinciales.


- Que, asimismo, la ley 27.781, incluye BOLETA UNICA PAPEL, fotografía color de los principales candidatos Para facilitar su identificación visual.
- Que, asimismo, considero dejar expresado mi postura, hacia la no confección de las BOLETAS SEPARADAS POR CATEGORIAS. (Boleta para Provinciales y Boleta para Seccionales)
- Que después del análisis de la normativa BUP, considero que haber firmado la Resolución 12/2026 en acuerdo de los miembros, estimo no corresponde la boleta única por categoría,

Por ello,

Art. 1°: Establecer como criterio interpretativo de la BUP, que deben ser UNA BOLETA con dos cuerpos. PROVINCIAL – SECCIONAL.

Art. 2°: Que la misma debe tener dos caras. (Lista de candidatos provinciales y seccionales), y de otro lado firma del presidente de mesa, vice y fiscales).


Art. 3°: Regístrese, comuníquese a las listas participantes, publíquese y archívese


Linares Fabiana Elizabeth
VOCAL TITULAR
Junta Electoral
SITRAED - CHUBUT

SE DEJA CONSTANCIA: que la presente Resolución has sido aprobada por mayoría (2 a 1) de los miembros de la Junta Electoral, obrando en las actuaciones el correspondiente Dictamen por Minoría que sostiene una posición distinta.




Canales Natalia Andrea
VOCAL TITULAR
Junta Electoral
SITRAED - CHUBUT


Ruta Alejandro
VOCAL TITULAR
Junta Electoral
SITRAED - CHUBUT